

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 10** *DECRETO 61/2017, de 20 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural el lienzo “Retrato del Conde Duque de Olivares”, atribuido a Diego Velázquez y taller.*

A instancias de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la Resolución de 16 de abril de 2014, por la que se resolvió denegar la exportación de la pintura “Retrato del Conde Duque de Olivares”, de Diego Velázquez y taller; vista la propuesta emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales, de la Dirección General de Patrimonio Cultural; considerando que la citada obra, merece ser declarada Bien de Interés Cultural por su valor histórico, iconográfico y artístico; la Dirección General de Patrimonio Cultural, mediante Resolución de 3 de octubre de 2016, incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de la citada pintura.

En cumplimiento de dicha Resolución, se notifica a los interesados, a los efectos procedentes, al Ayuntamiento de Madrid, interesándole su exhibición en su tablón de anuncios por el plazo de un mes y se solicita informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Igualmente, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (21 de octubre de 2016, corrección de errores de 28 de octubre de 2016), y se concede audiencia por el mismo plazo a los interesados, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, al Ayuntamiento de Madrid y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas.

Asimismo, se notifica al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, quedando anotado preventivamente en los respectivos registros con los códigos 144248 y RBIC-2016-000008.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

El Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en el trámite de audiencia concedido, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2016, muestra su conformidad por unanimidad de sus miembros, con la Resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural de 3 de octubre de 2016 por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural del “Retrato del Conde Duque de Olivares”, pero informando que, respecto a la autoría, debe constar “atribuido a Diego Velázquez y taller”.

Igualmente, se recibe informe del Presidente de la Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando que indica que tanto en la citada Comisión, en su reunión celebrada el 14 de noviembre de 2016, como en el Pleno de la Academia, celebrado el 21 de noviembre del mismo año, analizaron la propuesta de declaración de BIC y acordaron por unanimidad mostrar su conformidad con lo propuesto.

En el mismo período se recibe un escrito de alegaciones de la propiedad del lienzo que es estudiado, informado, incorporado al expediente y contestado, procediéndose a tenor de sus conclusiones a la desestimación de las alegaciones.

A la vista de ello, se reitera la propuesta técnica inicial, pero haciendo constar en la autoría de la obra “atribuido a Diego Velázquez y taller”.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 1.3 Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, a propuesta de la Consejería de Presidencia, Justicia

y Portavocía del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día de la fecha.

DISPONE

Primero

Declarar Bien de Interés Cultural el lienzo “Retrato del Conde Duque de Olivares”, atribuido a Diego Velázquez y taller, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo del presente Decreto.

Segundo

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, de la que se librará oportuna certificación al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tercero

Este Decreto producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 20 de junio de 2017.

El Consejero de Presidencia, Justicia
y Portavocía del Gobierno,
ÁNGEL GARRIDO GARCÍA

La Presidenta,
CRISTINA CIFUENTES CUENCAS

ANEXO

«DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES DEL BIEN QUE MOTIVAN SU DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL**A) Descripción del bien objeto de declaración**

Denominación: Retrato del Conde Duque de Olivares.

Autor: Atribuido a Diego Velázquez (1599-1660) y taller.

Escuela: Española.

Época: Siglo XVII.

Clase de bien: Pintura.

Técnica: Óleo.

Materia: Pintura al óleo sobre lienzo.

Medidas: 205 × 108 centímetros.

Estado de conservación: Aceptable.

Diego Velázquez nació en Sevilla en 1599, la ciudad española más poblada en esa época. El monopolio del comercio con América la convirtió en foco de atracción para comerciantes españoles, flamencos e italianos, dando lugar al desarrollo de una pujante burguesía. El taller de Francisco Pacheco donde transcurrió la adolescencia y juventud del pintor era también lugar de encuentro de personas de toda índole con inquietudes literarias, artísticas e intelectuales. En este ambiente propicio se formó en el arte de la pintura y adquirió el bagaje necesario para abordar con solvencia los géneros más diversos, desde el retrato a la pintura de género, la fábula mitológica o la religiosa.

Gaspar de Guzmán, Conde Duque de Olivares (1587-1645) fue el personaje más influyente de gran parte del reinado de Felipe IV (1605-1665), cuya subida al trono tuvo lugar en 1621. El monarca dejó el gobierno en manos de Olivares, y desde 1621 hasta su caída en 1643 dirigió todos los frentes de la política española como primer ministro.

Aunque nacido en Roma, Gaspar de Guzmán era de origen sevillano y vivió en esta ciudad hasta instalarse en Madrid. Durante los años vividos en Sevilla demostró ser un hombre culto que frecuentó los círculos humanistas. En 1615 se instaló en Madrid, ocupando diversos puestos en la corte. Se ganó el favor del príncipe y tras la muerte de Felipe III se convirtió en valido del nuevo soberano.

En el origen sevillano de Olivares vio Francisco Pacheco la posibilidad de que su discípulo y más tarde yerno, Diego Velázquez, accediera a la corte madrileña. Gracias a la mediación de Juan de Fonseca, capellán real, Velázquez viajó a Madrid llamado por el Conde Duque de Olivares, por cuya intermediación llevó a cabo un retrato del joven rey. La favorable impresión que el retrato causó en el monarca motivó que en 1623 ya fuera nombrado pintor del rey. Cuatro años después sería nombrado pintor de cámara, el cargo más importante entre los pintores del rey.

En los primeros años del reinado de Felipe IV, Velázquez estuvo bajo la protección del Conde Duque, lo que le facilitó los nombramientos oficiales y el acceso a las colecciones reales. Ya no volvió a salir de Madrid y su corte, a excepción de dos viajes a Italia y los que realizó para acompañar al rey en desempeño de sus cargos. A lo largo de los años llevó a cabo numerosos retratos de la familia real y de personajes influyentes como el propio Conde Duque.

Velázquez asimiló la objetividad y disposición de los retratos de Antonio Moro o de Alonso Sánchez Coello y la jubilosa humanidad de Tiziano. Tras su primer viaje a Italia, su pintura se hizo más suelta y luminosa. Después de su segundo viaje, además de realizar retratos para las personas más influyentes de la corte, dirigió los proyectos de decoración del palacio del Buen Retiro y del pabellón de caza llamado Torre de la Parada. Además de las tareas palatinas, el pintor realizó con ayuda de un selecto taller distintas réplicas o copias de retratos de la familia real y otros personajes cortesanos.

Un primer retrato del Conde Duque de Olivares es el conservado en el Museo de Sao Paulo, que puede fecharse hacia 1624, en el que el valido aparece de pie junto a un bufete, siguiendo la tradición del retrato cortesano establecida en el siglo XVI.

La obra objeto de este expediente, no muy posterior, representa al Conde Duque también de pie y de cuerpo entero, pero en postura diferente. Se cree realizado en Madrid por Velázquez con la colaboración de su taller, durante los primeros años de su etapa cortesana. Es obra característica de este período, en el que el personaje se sitúa ante un fondo neutro y con una mesa bufete de apoyo. El pintor ha sabido reflejar el carácter seguro y satisfecho del valido, creando una imagen que transmite sensación de poder sirviéndose de elementos icónicos.

Olivares aparece con las piernas abiertas a compás, en la tradición de los retratos de Antonio Moro, en posición de tres cuartos, mirando directamente al espectador. Va vestido con indumentaria negra, siguiendo la moda de la corte española en ese período. Sobre el pecho y la capa aparece bordada la cruz de la Orden de Alcántara, que había recibido en 1624. Destaca la gran cadena de oro que cruza el pecho en bandolera, así como el prendedor que sujeta la capa; en el cinto se deja ver la llave de mayordomo. Como contraste al negro de la indumentaria, se perfilan la gola blanca del cuello y los puños al uso de la época. Lleva la fusta de caballero real, símbolo de su poder, en la mano derecha, reposada sobre la mesa bufete, mientras apoya la izquierda en la empuñadura de la espada, cuya posición levanta la capa.

La obra se resuelve con una gama de colores limitada. La solidez de la figura contribuye a captar la atención, efecto reforzado por el fondo neutro sobre el que se recorta. Las únicas referencias espaciales son el bufete y la propia sombra del personaje retratado.

De este modelo de retrato se conoce otro similar con variantes, conservado en la Hispanic Society of América de Nueva York, con la diferencia de que incluye un cortinaje en uno de los ángulos superiores del lienzo y un anillo en la mano izquierda, así como por el hecho de ser ligeramente mayor.

Ambas pinturas han dado lugar a controversia entre los investigadores. Para algunos, como Pantorba, Trapier o Brown, la pintura original sería la de la Hispanic Society of América. El cuadro objeto de este expediente ha sido considerado como original, réplica auténtica o copia, según los autores. Alguno, como Gudiol, considera ambas obras como réplicas de autor de una versión original perdida.

La pintura está bien documentada, e incorporada a la bibliografía de Velázquez desde el siglo XIX. Salió de España con destino a la galería del rey Luis-Felipe de Orleans en el Museo del Louvre para, tras venderse la colección en 1853 y pertenecer a distintas colecciones privadas extranjeras, volver a nuestro país, donde ha pertenecido a la colección Varez-Fisa. Está incluida en el Inventario de Bienes Muebles de la Comunidad de Madrid (actualmente Registro de Bienes de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid) desde el año 1988.

La pintura participó en la gran exposición monográfica de Velázquez celebrada en 1990 en el Museo Nacional del Prado y en la exposición Pintura española recuperada por el coleccionismo privado en 1997.

A tenor de la documentación de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, este retrato se contextualiza en lo que fue el taller de Velázquez, cuya forma de trabajo no permite atribuciones excluyentes a Velázquez o a sus colaboradores, pues Diego Velázquez controlaba la ejecución de prototipos y varios estadios de ejecución de las réplicas. Esta obra es un producto típico de ese contexto.

Teniendo en cuenta que el “Retrato del Conde Duque de Olivares” objeto de este expediente es el único conservado en España del político dentro de la tipología del retrato cortesano, ya que sus dos principales retratos de cuerpo entero se hallan fuera de nuestro país, que el Conde Duque fue figura protagonista de la historia de España y uno de los personajes más poderosos de su tiempo, y que la obra está pintada en uno de los momentos más significativos del desarrollo del arte del retrato en España, se considera que es un elemento de gran importancia para el patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid.

En el mismo sentido se manifiesta la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que indica en la resolución denegatoria de la solicitud de exportación del cuadro que “estando fuera de nuestro país los dos principales retratos tempranos de Olivares, esta obra queda como único testimonio en España de la labor de Velázquez y su taller en la construcción de la retórica y la imagen del valido en los inicios del reinado de Felipe IV”.

Por todo lo expuesto se concluye que la pintura “Retrato del Conde Duque de Olivares”, atribuido a Diego Velázquez y taller, reúne los valores de interés histórico, iconográfico y artístico relevantes que indica la ley 3/2013 de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid para su declaración como Bien de Interés Cultural.

B) Estado de conservación del bien y criterios básicos por los que deberán regirse las futuras intervenciones

La obra se encuentra en aceptable estado de conservación, aunque ha sufrido algunas restauraciones importantes. Los criterios a aplicar en restauraciones futuras serán, en todo caso, los de mínima intervención, diferenciación y reversibilidad».

(03/21.360/17)

